



**DECRETO No. 379 DE 2023**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que, la funcionaria **LUZ GIOCONDA LARA LOZADA**, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 41.702.738, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental, le fue autorizado una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 29, 30, 31 de marzo y 1º abril de 2023, con el fin de asistir al "Taller Presencial de Herramientas de Seguimiento a la Gestión".

Que el artículo 2.2.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de Secretaria de Desarrollo Social al funcionario **MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**, identificado cédula de ciudadanía No. 17.591.121, Secretario de Educación Departamental, mientras dure la ausencia de su titular la señora **LUZ GIOCONDA LARA LOZADA**, durante los días 29, 30, 31 de marzo y 1º abril de 2023, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a 30 MAR 2023

**YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Apoyo Administrativo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	